



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
*Alma Máter del Magisterio Nacional*

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"*

## **RESOLUCIÓN N° 008-2026-VRI-UNE**

La Cantuta, 20 de abril del 2026

VISTO: El OFICIO N° 189-2026-DII-UNE, de fecha 14 de abril del 2026, emitido por la Dirección del Instituto de Investigación, órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 86° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el **docente investigador** es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación;

Que, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), determina y regula los fines, funciones y organización de dicho organismo, como ente rector del **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)**, adecuándolos a lo dispuesto en la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que, el **Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT)** tiene por objeto regular el proceso de inscripción de personas naturales y jurídicas vinculadas con la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) dentro del territorio nacional, así como de los nacionales residentes en el extranjero;

Que, mediante **Resolución N° 3675-2022-R-UNE**, de fecha 02 de diciembre del 2022, se acreditó al **Dr. Nicéforo Ladislao Trinidad Loli** como docente investigador de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocido en el RENACYT en el **nivel IV**;

Que, el **Reglamento del Docente Investigador** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en su artículo 10, inciso d), faculta al Vicerrector de Investigación a emitir resoluciones de registro de docentes RENACYT por el periodo que indique la constancia de calificación otorgada por el CONCYTEC;

Que, mediante Oficio N° 189-2026-DII-UNE, de fecha 14 de abril del 2026, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación el **registro del Dr. Nicéforo Ladislao Trinidad Loli** como docente investigador RENACYT de esta casa superior de estudios, reconocido en el **nivel III** del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, conforme se acredita en el documento adjunto;

Que, el **Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado**, Vicerrector de Investigación, **reconoce la nueva calificación, clasificación y promoción al nivel III del Dr. Nicéforo Ladislao Trinidad Loli** como docente investigador RENACYT de la Facultad de Ciencias, de acuerdo con el Reglamento del Docente Investigador de la UNE EGYV, **a partir del 13 de abril del 2026**;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el **Vicerrectorado de Investigación** es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, y el artículo 28°, inciso 28.1 del Estatuto de la Universidad señala que es atribución del Vicerrectorado de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63° de la Ley Universitaria N° 30220 y los alcances de la Resolución N° 1140-2021-R-UNE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
*Alma Máter del Magisterio Nacional*

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

*“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”*

**RESOLUCIÓN N° 008-2026-VRI-UNE**

La Cantuta, 20 de abril del 2026


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al Dr. Nicéforo Ladislao Trinidad Loli por su nueva calificación, clasificación y promoción al nivel III como docente investigador de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocido en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), a partir del 13 de abril del 2026, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y según se detalla en el documento que se adjunta en un (1) folio.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir la presente resolución al interesado para los fines correspondientes.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



  
**Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado**  
Vicerrector de Investigación



## Docente investigador de la UNE EGYV registrado en el Renacyt

N°	Código Renacyt	Investigador	Institución Laboral Principal - Fuente: CTIvitae	Institución Laboral Actual - Fuente: CTIvitae	Fecha de ingreso Renacyt	Fecha de emisión	Condición	Nivel	Área OCDE - Fuente: CTI Vitae	URL CTI Vitae	Género
1	P0073868	<b>TRINIDAD LOLI NICEFORO LADISLAO</b>	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	17/06/2022	13/04/2026	ACTIVO	III	Ciencias Sociales   Ciencias de la Educación   Educación General (incluye capacitación, pedagogía)    Ciencias Sociales   Ciencias de la Educación   Educación General (incluye capacitación, pedagogía)	<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=73868">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=73868</a>	Masculino